ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA URBANA Y RURAL, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑOS TÉCNICOS, GENERACIÓN DE INFORMES.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** El municipio de CAÑASGORDAS, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. 2. **ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato 3. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de la administración municipal para el fortalecimiento institucional, mediante la prestación de servicios profesionales para Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en la supervisión de obras públicas, supervisión de licencias de construcción y urbanismo, apoyo en la elaboración de proyectos a ser viabilizados y cofinanciados con entidades departamentales y nacionales, inherentes al Plan de desarrollo municipal unidos por Cañasgordas 2024-2027. para lo cual se dispone de los elementos necesarios para coadyuvar en el seguimiento de lograr los fines propuestos, esto según los lineamientos del plan de desarrollo unidos por Cañasgordas 2024-2027.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Cañasgordas, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal se encuentra en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determina las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación:

3. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA URBANA Y RURAL, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑOS TÉCNICOS, GENERACIÓN DE INFORMES.	Ingeniero Civil	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	81101500

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Las actividades a desarrollar para el logro del objeto del contrato son:

1. Realizar las actividades requeridas para la correcta prestación de Servicios profesionales con el fin de brindar asesoría y acompañamiento en la formulación, elaboración, revisión de los proyectos de inversión presentados por el municipio de Cañasgordas inherentes al cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
2. El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo de la Secretaría de Planeación.
3. Realizar el acompañamiento técnico en la zona urbana y rural con el fin de identificar el estado de las viviendas producto de ser mejoradas y/o intervenidas.
4. Realizar el seguimiento administrativo, financiero, técnico para la elaboración de informes de ejecución y supervisión de obras de infraestructura en ejecución en el municipio de Cañasgordas.
5. Acompañar en la sustentación, presentación y viabilizarían de los proyectos presentados en cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Cañasgordas
6. Elaboración de presupuestos y diseños requeridos para la ejecución de obras.
7. Asesoría técnica que surja dentro de la viabilización de los Proyectos en el municipio de Cañasgordas.
8. Apoyar al seguimiento del Plan de desarrollo 2024 -2027.

El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el

cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de
daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de CAÑASGORDAS es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 25.666.667,00) con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 000117, rubro 2.1.2.02.02.009. Denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, del 16 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA URBANA Y RURAL, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑOS TÉCNICOS, GENERACIÓN DE INFORMES.	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	$5.500.000,00	$ 25.666.667

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Cuatro (04) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El municipio pagará al contratista el valor de los honorarios de la siguiente manera: CUATRO pagos iguales por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000,00) y un pago de 20 días por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 3.666.667,00) Para un Total de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 25.666.667,00) El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social, informe de actividades y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es asi que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													Probab	Impact	Califica	Califica					¿Cómo	Periodi

1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del	No satisfacción de la necesidad de la	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del	Incumplimiento de los requerimientos de	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. **GARANTIAS:**

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
Es asi que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. **LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
8	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
9	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
10	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
11	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
12	**CERTIFICADO DE EXAMENES médicos.**
13	**HOJA DE VIDA REGISTRADA EN EL SIGEP**
14	**CERTIFICADO DEL REDAM (Sobre ausencia de deudas alimentarias)**
15	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (expedido por la policía Nacional)**

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Constancia de verificación de documentos del contratista.

ADIELA REYES COLLAZOS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proyectó	ADIELA REYES COLLAZOS
Aprobó	Guillermo Echavarria – Asesor Jurídico Contractual